



José Montero de Cisneros

Presidente de Montero de Cisneros Abogados



---

## La ley no es igual para todos en materia de Derecho Sucesorio: Un desafío para el Gobierno de España

Si bien la ley debería ser igual para todos los ciudadanos españoles, lo cierto es que en materia de **Derecho sucesorio** es aplicada de distinta forma en las comunidades de nuestro país, dando como resultado disparidades entre nuestros conciudadanos. El complejo entramado y las diferencias en las regulaciones civiles y fiscales entre las distintas comunidades autónomas de España plantean un desafío fundamental para garantizar la equidad en el sistema legal y tributario del país. El Derecho sucesorio, en particular, se ve afectado por estas divergencias, lo que requiere una revisión exhaustiva por los legisladores y Gobierno de nuestro país para promover la coherencia y la justicia en este ámbito.

La sucesión testamentaria en España viene determinada por la Ley del causante, lo que significa que las normativas aplicables varían según la comunidad autónoma. Esta situación tiene como resultado un panorama legal fragmentado en el que diferentes regiones aplican distintas regulaciones, lo que genera inequidades y confusiones para los ciudadanos.

Un ejemplo son los derechos forales en el País Vasco y la Ley 5/2015 que ha introducido cambios significativos en el marco jurídico sucesorio, como la equiparación del matrimonio con la pareja de hecho a efectos sucesorios y la responsabilidad del heredero por las deudas de la herencia. Sin embargo, estas disposiciones difieren de las normativas vigentes en otras partes de España.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |